

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL DIA 15 DE MARZO AL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882.

Salidas de Palma á Manacor 3:17 (mixto) 8:11 m. y 2:45 tarde.
De Palma á la Puebla 4:15 (mixto) 8:10 m. 2:45 y 4:15 (mixto) t.
De Manacor á Palma y La Puebla 4:45 (mixto) 8 mañana y 3:35 t.
De la Puebla á Palma 4 (mixto) 8:25 m. mañana y 3:39 tarde.
De La Puebla á Manacor 4 (mixto) 8:25 mañana y 3:45 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL BOCA, CONSTITUCION-20,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon. Mártes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2:45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

TRADAS.—Lunes 7 mañana Va.encia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS A CINCO CENTIMOS DE PESETA LA LINEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA.

Sesion del dia 21 de Marzo de 1882.

Abierta á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(Las tribunas completamente llenas, en la de órden se encuentran algunos individuos del Sindicato y muchos industriales y comerciantes. En el banco azul no hay ningún ministro. En los encarnados pocos señores diputados).

Se da cuenta del despacho ordinario.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo urgente el hacer el sorteo de secciones, suplico á los señores diputados dejen las preguntas é interpelaciones para despues que aquel se verifique.

Orden del dia: Dictámenes de la Comision de actas.

Sin discusion fueron aprobados los referidos á dos distritos de la Habana, uno de Salas de los Infantes (Búrgos) otro de Castrogeriz de la misma provincia, siendo proclamados diputados por ellos respectivamente los Sres. D. Manuel Armiñan, D. Francisco duquesne, D. Enrique Santana Lopez y don Andrés Caballero Meguire.

Se procede al sorteo de secciones.

Juran el cargo de diputado los Sres. Santa Ana y Caballero.

El Sr. COS-GAYON ruega al señor ministro de Hacienda se sirva remitir á las Cámaras el expediente relativo á la contribucion de consumos y el estado de distribucion de cuotas para ver si es cierto que mientras algunos pueblos pobres resultan recargados en un 100, un 200 y hasta un 300 por 100, el pueblo de Madrid ha sido beneficiado y hasta se le permite que no entregue al Estado lo que ha recaudado para el Estado.

Pide tambien dos documentos con el fin de examinar lo que se refiere á la contribucion industrial y de comercio.

El señor MINISTRO DE HACIENDA: Vendrán á la Cámara esos documentos y cuando aqui estén, podrán los señores diputados promover los debates que tengax por conveniente en los cuales estoy dispuesto á intervenir.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Con el fin de anunciar una interpelacion acerca de los proslimientos que ha seguido este Gobierno en materias de imprenta, suplico al señor ministro de la Gobernacion se sirva remitir á la Cámara una nota de las denuncias formuladas contra los periódicos de Madrid y de provincias.

El Sr. MINISTRO DE LA GOBERNACION ofrece remitir á la Cámara los antecedentes que pide el Sr. Collantes.

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Desso interpelar al Gobierno acerca del resultado funesto que están dando los proyectos económicos del señor ministro de Hacienda y de los atentados cometidos contra la seguridad individual con motivo de esos proyectos.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Gobierno esta dispuesto á contestar en el acto.

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Yo ruego á la Cámara que se olvide en estos momentos de la significacion politica del diputado que os habla para que no confundais el móvil noble y patriótico que me inspira ese acto que estoy realizando con el interés político de partido. El único interés que tengo es de velar por el cumplimiento de la Constitucion y de las leyes.

No es mal precedente que hayais calificado mi conducta de demagoga porque vengo á ocuparme de esta cuestion, si vuestra venida al poder ha de servir para demostrar que los liberales-conservadores somos los que velamos aqui por el cumplimiento de la Constitucion y de las leyes. Es necesario que esta situacion no se malogre. Con ello salen ganando mucho los conservadores. No temais, por tanto, que nosotros hagamos nada con el fin de hacerlos caer. (Risas.)

Yo no hubiera ido al Saladero á visitar á los síndicos presos si no me hubiera obligado á ello la amistad personal de uno de ellos. Y no hubiera ido sólo por evitar ciertas malas interpretaciones, porque no estuviera conforme con el proceder de dichos señores síndicos; muy al contrario: yo creo que son dignos del mayor elogio porque son los únicos que, con un heroísmo poco comun, han defendido sus derechos.

Yo espero que así como el señor ministro de Hacienda ha reconocido sus errores respecto á las provincias de Galicia AsturiasCanarias, y ha echado abajo las cifras que para ellas habian señalado, hará lo mismo respecto á las demás provincias de España.

Pasa el Sr. Romero Robledo á examinar las innovaciones que el señor ministro de Hacienda ha introducido en la manera de nombrar los servicios y censura el procedimiento de la designacion por sorteo, por insaculacion. ¿Quien habia de decir, exclama, al difunto marqués de Miraflores que su sistema de insaculacion que le fué tan censurada habia de tener discípulos en el partido fusionista? (Grandes risas.)

El movimiento de la Cámara ha venido á completar mi pensamiento: Yo me dirijo á esa mayoría; yo me dirijo á ese Gobierno, que suya exclusivamente es la culpa y la responsabilidad. No es preciso acudir á formar un gobierno en las filas conservadoras si ese gobierno sale: yo leo en vuestros semblantes y en vuestros movimientos que estais conmigo y vosotros podeis poner remedio haciendo sustituir ese gobierno por otro de nuestro partido que dé á conocer el pais vuestras doctrinas. (Sensacion.)

Creo el orador que el señor Camacho no ha seguido un plan ni una regla fija en el reparto de los impuestos, sino que se ha cuidado solo de los totales, procurando nada más que obtener una recaudacion mayor que los conservadores, para que se viera que estos no sabian gobernar.

Lee algunas cifras de un estado que entrega á los taquígrafos para que inserte en el Diario de Sesiones, y del cual resulta, según el orador, que por consecuencia de las tarifas y del reglamento del Sr. Camacho, importa la contribucion industrial y de comercio el doble de lo que fué presupuestada.

Quando votó el Congreso el presupuesto de ingresos, dice, en la seguridad de que el Gobierno iba á recaudar solamente 37 millones de pesetas por este concepto, ¿lo habria aprobado á haber sospechado siquiera que iba á exigir el doble?

Entra á hablar de la ley de imprenta.

A un digno escritor, dice, conservador-liberal, que era diputado cuando fué procesada por un delito de imprenta, se le exigió por el juzgado una fianza de 3.000 duros en metálico, mientras á otro escritor republicano, que directamente habia atacado á la monarquía, sólo se le exigió fianza personal.

A los jugadores que se creyeron autores de los petardos se les exigió por el juzgado la fianza de 10.000 duros á cada uno, suma que, multiplicada por el número de los procesados, asciende á la suma de siete millones de reales. Es decir, que ha habido un juez que ha creído que en el proceso podian hacerse gastos ó costas por importe de siete millones.

Los tribunales de justicia que así interpretan las leyes están desacreditados ante la opinion pública.

Los presos eran 31 y á los seis meses fueron puestos en libertad, á los seis meses. Es decir, que 31 ciudadanos españoles han estado seis meses presos é incommunicados indudablemente.

(El señor CONDE DE XIQUEÑA: ¿Por qué fueron puestos en libertad? Eso es lo que ha de decir S. S.)

El señor ROMERO ROBLEDO: Diré lo que sé porque yo no tengo otros medios de decirlo al país más que este.

Uno se puso en libertad fugándose: sin duda creyó que para prision arbitraria eran bastante ya seis meses.

De esos 31 presos, á excepcion de seis ó siete, todos los demás han salido á la calle cuando han querido, y uno de ellos, mientras aparecia en los libros del Saladero que estaba durmiendo dentro de los muros de la cárcel, estaba en el Casino de Madrid y perdía en una noche 7.000 duros.

Para que el procesado Balboa saliera un dia de la cárcel habian influido un respetable y elocuente orador de la Cámara y un ex-diputado y notable juriconsulto. El primero no fué preso porque se temió á la inmunidad que gozaba como diputado: el otro, el dignísimo letrado señor Gonzalez Vallarino, fué preso indudablemente é incommunicado por el gobernador de Madrid.

La fuga de Balboa puso en libertad á los demás, porque entonces pasó la causa á otro juez dignísimo y justo; este nombre si lo diré porque debe decirse el nombre de los dignos magistrados, para que los demás imiten su conducta. Este juez de Madrid es el señor Carrasco, constitucional, el candidato derrotado por Purchena, que tanto dió que hablar.

El señor PRESIDENTE advierte al orador que van á pasar las horas de reglamento y que puede suspender su discurso para mañana.

El señor ROMERO ROBLEDO accede á esta indicacion y dá las gracias.

Se suspende este debate.

El señor LABRA presenta algunos documentos relativos á las elecciones de Cuba.

Se da cuenta del despacho ordinario.

El Congreso acuerda reunirse mañana en seccion.

Orden del dia para mañana: Reunion de secciones y la interpelacion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA.

Sesion del dia 21 de Marzo de 1882.

Abierta á las tres y cinco, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del nombramiento de comisiones hecho en la reunion de secciones, verificada á primera hora.

El señor LA ORDEN pregunta al Gobierno si está dispuesto á reformar el reglamento de la Cámara.

El señor ministro de MARINA ofrece trasladar la pregunta al señor Sagasta.

El señor POLO DE BERNABE pide varios estados al ministro de Hacienda.

El señor GUELL Y RENTE pide al ministro de Ultramar datos estadísticos de la enseñanza de todas clases en Cuba.

El señor ROMERO GIRON pide á su vez otros sobre el ramo de Correos.

ORDEN DEL DIA.

Se leen y aprueban sin discusion los dictámenes de la comision de actas relativos á las elecciones de las sociedades económicas de Madrid y la Habana, como igualmente otras de la comision de peticiones.

Tambien es aprobado el dictamen de la comision del ferro-carril económico de Torrelló á Olot en su totalidad.

Se dá lectura á un voto particular al artículo primero, suscrito por el señor Terreros, el cual se levanta á defenderle, sincerándose de su ministerialismo antes de exponer sus argumentos.

Estos se han reducido á sostener la conveniencia de la subasta pública contra el parecer de la mayoría de la comision, que se inclina á conceder la linea á una compañía determinada.

El señor ministro de FOMENTO tercia en el debate defendiendo la gestion del Gobierno y el principio de la supremacia parlamentaria, porque juzga que la voluntad de la Cámara, en armonia con la del rey, es superior en todos los casos á los demás poderes, siguiendo en este punto la teoria inglesa. Hace constar, asimismo, que al Gobierno le es indiferente que la Cámara acepte el voto particular ó el dictamen de la comision.

Manifiesta que abriga el pensamiento de someter á las Cámaras la fiscalizacion de esta clase de concesiones. Por lo mismo de que tienen algo de negocio, en el buen sentido de la palabra, y que si permanece algun tiempo en el Gabinete, quizás se decida á presentar el consiguiente proyecto.

El señor CALLEJA (de la comision) combate el voto particular, manifestando que la comision no ha hecho otra cosa que declarar la linea obra de utilidad pública, y en este sentido aplicar estrictamente las disposiciones de la ley. Conviene con el señor Albareda en la teoria constitucional expuesta por dicho ministro, y termina diciendo que la comision se ha ceñido tan solo el estudio de la concesion, no acordándose para nada del negocio ó lucro que los concesionarios puedan obtener de la mencionada linea.

Rectifican los Sres. Terreros y Calleja, manifestando el primero que la palabra negocio empleada por él, no lo ha sido en sentido ofensivo.

Es desechado el voto particular, en votacion ordinaria y aprobado el proyecto.

El señor PRESIDENTE: No habiendo asuntos de que tratar, se avisará á domicilio para la sesion próxima.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cinco.

EDITORIAL.

EL JUEZ DE LA JUSTICIA.

Tomem otros de la interpelacion que ayer explanó el Sr. Romero Robledo en el Congreso de los diputados lo que en ella encuentren favorable ó contrario á miras interesadas de partido. Para nosotros tiene valor solamente aquello que afecta á lo más hondo de la situacion del país.

Y eso más hondo es hoy lo que el diputado conservador no temió afirmar y afirmó con gravedad suma, por las palabras con que lo expresó, y con gravedad suma tambien por el silencio con que fué escuchado. ¿Significó aquel mutismo general de los representantes del país que lo afirmado en voz alta por el diputado conservador residia como conviccion moral en el fondo silencioso de las conciencias de sus oyentes?

«Los tribunales de justicia que así interpretan las leyes están desacreditados ante la opinion pública.»

¿No existe en nuestro país esa garantia de vida, de la seguridad y de la propiedad de los ciudadanos? ¿La justicia es entre nosotros un nombre vano? ¿Existimos con las apariencias de pueblo civilizado y con la realidad de un país salvaje?

¿Qué causas motivan ese afirmado descredito de los tribunales de justicia?

Tres podrian suponerse:

Ignorancia.

Venalidad.

Abdicacion.

Las indicaciones desarrolladas por el diputado conservador no convienen a los dos primeros motivos. En el momento en que su lengua pronunciaba tan gran afirmacion, no se agitaban de seguro en su inteligencia los conceptos de ignorancia y de venalidad.

Acababa de lamentar que á un publicista conservador, procesado por delito de imprenta, se le hubiese exigido una fianza de tres mil duros en metálico; y que en otra causa célebre, en que figuran treinta y dos procesados, ascendiera la fianza exigida á la suma de siete millones de reales.

Lo que ha venido á significar el diputado conservador es que en los delitos políticos, y cuando los hechos justiciables se conexionan con el orden público, es decir, cuando los ciudadanos necesitan más la garantía de una administracion de justicia severa, imparcial, fria, impenetrable á todo otro influjo que al de su propia conviccion moral y legal, los tribunales abdican su independencia, y reciben y cumplen las inspiraciones del poder ejecutivo.

El país oye, pues, por boca de un diputado conservador que la administracion de justicia se halla desacreditada ante la opinion pública, porque su organizacion actual permite convertirla en instrumento de cualquier gobierno.

¿Qué remedio trae para mal tan grave el diputado conservador? ¿Cuál su partido? ¿Cuál el credo que le sirve de bandera, y que siendo partido gobernante deberá realizar en leyes adecuadas?

Solamente una organizacion de la justicia imposibilita la presion el poder político sobre los juzgadores. Al afirmar esto salvamos las cualidades personales de integridad, rectitud y energia de los jueces: nos referimos á la institucion.

Toda organizacion que no descanse sobre la base del jurado, dejará camino para que el poder ejecutivo ejerza presion, si le conviene, sobre los tribunales que determinan respecto á la vida, la libertad, la honra y la propiedad. La organizacion de la justicia con la cual los tribunales han venido á quedar desacreditados ante la opinion, segun el juicio expresado por el representante conservador, es la misma que existia en el tiempo en que él formaba parte del gobierno del país.

Pues ni él ni su partido aceptan el jurado donde el hecho procesal y la delincuencia han de ser apreciados por jueces que no reciban su investidura ni esperen adelantos del poder ejecutivo, ni tomen en su mano la vara de la justicia como carrera ó profesion para la existencia. Ni es de su escuela restringir el arbitrio judicial para la privacion provisional de la libertad del procesado.

Si un médico redujera su ciencia y sus servicios á pronosticar mal fin á un enfermo bien convencido ya de la gravedad de su padecimiento, no haria mucha clientela. Y si conocido el remedio, se negara á administrarlo al enfermo, no podria contar mucho tiempo para seguir entrando en la casa, con la paciencia de la familia.

Afortunadamente para los Jeremias conservadores no es el país enfermo quien les abre y les cierra la puerta.

(De El Liberal.)

Correspondencia particular de EL COMERCIO.

Paris 18.

El juramento laico.—Ayer ha tenido lugar en el Palacio de justicia lo que los periódicos católicos llamarán un nuevo escándalo.

Dos jurados, en dos asuntos criminales diferentes se han negado á prestar juramento invocando el nombre de Dios.

El tribunal, aplicando la ley y tomando en consideracion, como era su deber, el interes de los acusados, para los cuales entraña esta doble negativa una prolongacion de detencion preventiva, puesto que ha sido menester dejar las dos cuestiones para otra sesion, ha condenado á los jurados recalcitrantes á pagar daños y perjuicios á los dos acusados á quienes debieron haber juzgado en la sesion de ayer. Los gastos de la nueva citacion de testigos tambien los han cargado sobre los jurados.

Ahora, se trata de impedir la repeticion de semejantes incidentes, porque los jurados, que son elegidos, no se olvide esto, entre los ciudadanos honrados é independientes, no pueden por mas tiempo continuar colocados en la absurda alternativa de mentir á su conciencia invocando un Dios, que tienen el derecho, de no adorar ó de pagar indemnizaciones á los acusados á quienes deben juzgar.

En la vida ordinaria no se tendria seguramente ninguna confianza en la rectitud de un hombre conocido como israelita y que prestará juramento invocando el nombre de Cristo. No obstante, ante la Justicia, y en la circunstancia mas solemne en que pueda encontrarse un ciudadano, puesto que se trata para él de pronunciarse soberanamente sobre la culpabilidad ó la inocencia de un acusado, se exige que si es ateo lo cual no es un crimen comienza por mentir antes de juzgar. Bonita garantía de su sinceridad!

El artículo 312 del código de instruccion criminal exige que cada uno de los doce jurados, interrogado por el presidente, responda «yo lo juro» despues de haber escuchado estas palabras:

«Jurais y prometéis delante de Dios y delante de los hombres examinar con la mas escrupulosa atencion los cargos que se haran contra X., no hacer traicion á los intere-

ses del acusado, ni á los de la sociedad que le acusa, no hablar con nadie hasta despues de haber hecho vuestra declaracion; no dar oidos al odio ó la malediccion, ni al temor ó la afeccion; decidiros despues de la acusacion y la defensa, segun vuestra conciencia y vuestra intima conviccion, con la imparcialidad y la firmeza que convienen á un hombre probo y libre.»

Este juramento debe ser prestado so pena de nulidad dice el artículo 312, es decir, que el jurado no puede constituirse si no se presta, y por consiguiente no puede juzgar el asunto.

Es necesario salir de esta dificultad.

Los señores Dreyfus y Compayré han presentado ayer la enmienda siguiente á un proyecto de ley de M. Roche para plantear el juramento civil;

«Añadir al artículo 312 del código de instruccion criminal la disposicion siguiente:

«Si uno de los jurados, al ser llamado, declara que por escrupulos de conciencia no puede aceptar la fórmula del párrafo precedente, el Presidente la reemplazará por la siguiente:

«Jurais y prometéis examinar con la mas escrupulosa atencion los cargos aducidos contra...»

(El resto como en el párrafo precedente.)

Añadir al artículo 348 del código de instruccion criminal el párrafo siguiente:

«En el caso en que el jefe del jurado declare por motivos de conciencia que no puede servirse de la fórmula precedente, la reemplazará por la siguiente: «Por mi honor y mi conciencia», la declaracion del jurado es: Si, el acusado... etc. No, el acusado... etc.

Esta es la única solucion aceptable, aunque nosotros preferiríamos que se suprimiese la oposicion por una de las dos fórmulas.

Interesa en efecto, que los verdicetos del Jurado no sean en manera alguna alterados por una especie de selecta hecha antes del proceso. Importa que los creyentes y los ateos permanezcan unidos en un comun sentimiento de solidaridad social. Es preciso que ni los culpables, ni los abogados, ni el público, puedan hacer comentarios sobre la validez y autoridad de una sentencia pronunciada por mayoría de deistas ó por mayoría de ateos.

El juramento laico, la palabra de honor de un hombre honrado vale tanto por lo ménos como un juramento religioso.

Las Cámaras deben apresurarse á introducir esta reforma, porque es indudable que van á multiplicarse los incidentes análogos á los que han tenido lugar ayer en Paris, y todas las jurisprudencias del mundo, creadas por jueces mas ó ménos liberales, mas ó ménos ilustrados, no valen nada al lado de un artículo de la ley, claro, formal y preciso.

Reclamamos, pues, el juramento laico como una necesidad perentoria, si no se quiere, continuar atropellando la conciencia de los hombres libres con fórmulas que serán aceptables para los creyentes, pero en manera alguna para los primarios.

Las minas de Huelva.—Ayer han comenzado ante la primera sala del tribunal del Sena los debates una nueva cuestion relativa á las minas de Huelva, España.

Esta empresa ha dado lugar ya á numerosos procesos, y el que está actualmente sometido al examen del tribunal no es mas que un nuevo episodio judicial sobre esta intemable cuestion.

Hé aquí lo que se trata ahora:

El año 1853 se constituyó una sociedad por varios refugiados políticos franceses para la explotacion de las minas de sobre la provincia de Huelva. Formaban parte de ella los señores Duclere, Garnier-Pagés, Deligny y el duque de Glücksberg, mas tarde duque de Decazes.

Los comienzos de la empresa fueron de los mas difíciles y algun tiempo despues, los señores Duclere, Deligny y duque de Decazes compraron una mina vecina, situada en Santo-Domingo, no lejos de la explotacion de Huelva.

Esta última sociedad ha pretendido que la mina de Santo Domingo hácia una competencia perjudicial á las minas de Huelva, y reclama, por lo tanto, una indemnizacion de daños y perjuicios á los señores Duclere y duque de Decazes.

El abogado de M. Allou ha defendido ayer los intereses de la sociedad de las minas de Huelva.

El tribunal ha suspendido hasta pasados ocho dias la continuation de la defensa de M. Allou.

El abogado M. Victor Lefranc defenderá á M. Duclere, y M. Barboux el duque de Decazes.

L. C.

NOTICIAS.

El sindicato de Madrid ha pedido permiso para dar una serenata al señor Romero Robledo por la defensa que ha hecho de sus intereses.

Nos parece bien.

Pero esa serenata no será la única con que se obsequiará al señor Romero Robledo.

Suponemos que tambien los petardistas se pondrán de acuerdo con el señor Matrana para darle otra.

—Hoy se estrena en el teatro de la Comedia *El arte de pedir*

Asistirán los diputados de la mayoría en masa.

Lo sentimos por los ministros, directores y subsecretarios...

¡Ah! Bien dicen que el teatro es la escuela de las costumbres.

—Del señor Castelar dice *La Epoca* que á fuerza de querer ser gubernamental, está siendo el más decidido ministerial.

Ya les riñe—añade—á los diputados de la mayoría que muestran disgusto contra tal ó cual ministro.

El alcalde de Totana se murió de pena porque á un vecino suyo le sacaron corto un chaleco...

El señor Castelar es el alcalde de Totana de la fusion.

—Llama la atencion de los que se fijan en estas menudencias, varios de nuestros colegas, entre ellos el marcado matiz de oposicion que se advierte en *La Correspondencia de España* desde hace dos dias.

Con esta actitud del diario noticiero coinciden los rumores de cambio ministerial que repercuten—como diria *El Correo*—en las columnas de otros periódicos.

El sintoma—preciso es confesarlo—es de los más significativos...

La Correspondencia, fiel á sus tradiciones, toma esa postura veinticuatro horas antes de caer los ministerios.

Pero es el caso que por esta vez el plazo no es tan corto. No se trata—tranquilícense los fusionistas!—de una crisis á plazo fijo.

Y si no consiste en eso la causa de la actitud de *La Correspondencia*, ¿en qué puede consistir?

No nos es dado averiguarlo; pero quien sabe si al entrar en alguna parte se habrá viato detenido con *La Correspondencia* este rotulillo:

«Nadie pase sin permiso del portero.»

—Un periódico ministerial no ha visto nada nuevo en el discurso del señor Romero Robledo.

—Nada nuevo y ha hecho un estado en que resulta que el señor Camacho ha repartido por contribucion industrial 56 millones de pesetas en vez de 33 que las Cortes le autorizaron?

Y si á destruir esos argumentos no se consagran los periódicos ministeriales, nos quiere decir el señor ministro de la Gobernacion para qué sirven?

—En Valladolid no se tiene mejor concepto que en Madrid acerca de la moralidad que han traído á las esferas del poder los señores fusionistas.

«*La Libertad*,» diario de aquella capital, dice hablando de lo ocurrido recientemente en dicha audiencia:

«¿Por qué se dice que la accion del Supremo Tribunal ha sido intervenida y contrarestada. ¿Por qué, el subsecretario de Gracia y Justicia señor Marrou, ese perturbador sistemático de nuestra magistratura, ha llevado su proteccion al señor Hidalgo hasta el extremo de empeñarse en imponerle á todo y sobre todo? ¿Por qué que el señor Linares Rivas, jefe del ministerio fiscal, ha protestado, siguiéndose una lucha sorda, no franca y á la luz del día? ¿Por qué...?»

¿Por qué? preguntamos tambien nosotros.

—El señor Camacho en provincias, segun «*El Mercantil Valenciano*»:

«Decididamente el señor Camacho es todo un héroe financiero. No quiere solamente que nos cueste caro el vivir, sino que vivamos tristemente, sin poder buscar en los espectáculos públicos por algunas horas el olvido de los sinsabores que nos proporciona.

En lo sucesivo el que desee concurrir á espectáculos públicos cuyo billete de entrada importe más de una peseta, deberá satisfacer un sellito de á diez céntimos de peseta, ó condenarse á teatro-café, ó renunciar á solazarse honesta y licitamente.

Y si vamos á recrearnos ó instruirnos en los salones de alguna sociedad recreativa ó científica, es tambien previo el sellito de rigor estampado en los recibidos de las cuotas.

Fáltole al inmortal hacendista obligar á los que concurran á los paseos públicos á fijar el sellito en los tascos de los árboles ó en los bancos destinados al descanso.»

¡Bendita Jauja bajo la dominacion de Camacho I!

—«*El Eco de Madrid*,» con un pie puesto en la extrema izquierda del fusionismo y otro sobre la democracia dinástica, dice ayer tratando de rectificar lo que el juzga en *La Discusion* interpretacion errónea de las declaraciones del colega:

«Por lo demás, crea el colega que la cuestion de jefaturas, tema constante de los partidos democráticos y manzana de la discordia que los trae divididos y que los reduce á la nulidad, no sería motivo de cuestion, ni para los constitucionales ni para los democráticos dinásticos, porque unos y otros tienen patriotismo bastante para no sentir el estímulo de la ambicion, y porque saben además que las jefaturas no se pactan ni se imponen, sino que se conquistan con los propios merecimientos y con los servicios que se prestan al partido en que se milita.»

Nos ha convencido el colega.

Disidentes fusionistas y neo-dinásticos tienen mucho patriotismo.

PARTES TELEGRÁFICAS.

San Petersburgo 23.—Los emperadores de Rusia han dirigido un telegrama al de Alemania felicitándole.

El despacho añade que le desean una larga vida, en interes de la paz de Europa y del mantenimiento de las relaciones amistosas entre ambos imperios.

Paris 23.—Hoy se han reunido las secciones de la Cámara de diputados para elegir la comision de presupuestos.

La lucha ha sido muy reñida.

Los gambettistas han hecho desesperados esfuerzos para hacer triunfar sus candidatos.

De los treinta individuos que deben formar dicha comision, diez y ocho han resultado completamente favorables á los proyectos del gobierno, ocho benévotos, aunque haciendo reservas sobre determinadas cuestiones, y solo cuatro hostiles.

El gobierno dispone, pues, por lo menos, de una mayoría segura de 18 votos contra 12.

Londres 23.—En la sesion celebrada esta noche en la Cámara de los lores, ha sido desechada en votacion definitiva la proposicion de lord Redesdale, que tenia por objeto escluir á los ateos del Parlamento.

Berlin 23.—*La Gaceta de la Alemania del Norte* dice que nada confirma el rumor relativo á la llegada de numerosos voluntarios rusos á la Bosnia y la Herzegovina, para fomentar la insurreccion.

Londres 24.—*El Daily News*, hablando del proyecto de restablecer en el trono de Egipto á Ismail, dice que esto daría por resultado destruir el progreso realizado en aquel país.

Añade que Francia no lo consentirá jamás, mientras que se mantengan el orden en Egipto y cumpla su gobierno los compromisos internacionales.

La política de Inglaterra y Francia en la cuestion egipcia—dice—debe limitarse á una actitud expectante, sin intervenir ni permitir la intervencion de ninguna otra potencia. Sobre todo, lo que importa es evitar á todo trance la ingerencia de Turquía.

Paris 24.—El dictamen de la comision relativo á la abolicion del Concordato con la Santa Sede, pide á la Cámara que no adopte dicha medida.

Tan pronto como se apruebe el proyecto sobre enagenacion de las joyas de la corona, se procederá á la venta de estas en pública licitacion.

Se calcula que producirá más de diez millones de francos, á pesar de haber quedado exceptuadas las de más mérito intrínseco y artístico.

La prensa conservadora combate duramente la espulsion

de los benedictinos de la abadía de Sodesmes, verificada el miércoles, á pesar de estar autorizada aquella comunidad para conservar su convento.

Madrid 25.—La *Gaceta* de hoy no contiene ninguna disposición de interés general.

Las declaraciones hechas en el Congreso por el Sr. Alonso Martínez en contestación al discurso del Sr. Silvela, y relativas al asunto de los fueros que el Parlamento puede atribuirse en la discusión de sentencias dictadas por tribunales de justicia, han producido disgusto entre los ministeriales.

Madrid 25.—Varios periódicos anuncian el relevo del delegado de Hacienda en Valencia, fundándole en no haber aprobado el gobierno su conducta al negarse dicho funcionario á admitir la esposición de los gremios de Valencia.

Hasta la hora presente nada hay acordado sobre este particular.

Madrid 25.—Ha sido objeto de muchos comentarios la conducta del Sr. Castelar negándose á suscribir la proposición de las minorías que pedían al gobierno que declarase que están en su derecho los diputados al denunciar ante el país los atropellos cometidos contra los derechos constitucionales, aunque sean perpetrados por los mismos tribunales de justicia.

Madrid 25.—El *Imparcial*, en su número de hoy, dice que el delegado de Hacienda en Valencia, Sr. Pol, ha presentado la dimisión.

A pesar de la certeza de la anterior noticia, el ministro de Hacienda se ha negado á admitírsela, contestándole que está satisfecho de su comportamiento.

Madrid 25.—La *Gaceta* no publica disposición alguna de interés.

En el meeting que esta tarde celebrarán los libre-cambistas, se discutirá la base 5.^a de la ley arancelaria y el tratado de comercio con Francia.

Los proteccionistas combatirán duramente ambos puntos. Háblase de la cesantía del delegado de Hacienda en esa provincia. Sr. Pol.

Cádiz 25.—Ha llegado esta mañana á este puerto el vapor-correo trasatlántico *Coruña*, procedente de la Habana y Puerto Rico. Sin novedad.

París 24.—El coronel inglés Burueley verificó ayer su anunciada ascension en globo, con el intento de atravesar desde Inglaterra el Canal de la Mancha.

Segun un despacho que se acaba de recibir, ha conseguido su objeto, pues ayer tarde fué visto el globo encima de Le Treport, puerto de Francia, situado á 23 kilómetros de Dieppe.

No se tiene aun noticia de que el globo haya tomado tierra.

Washington 24.—El presidente de la república de los Estados Unidos ha firmado la ley votada por las Cámaras prohibiendo la poligamia.

La Cámara aprobó una enmienda haciendo una escepcion en favor de los chinos, pero solo por un espacio de tiempo que no podrá exceder de 20 años.

Viena 24.—Francia ó Inglaterra han dado traslado á las potencias de una comunicacion redactada por ambas en términos análogos sobre la cuestion de Egipto.

Dicha comunicacion tiende á mejorar las leyes económicas votadas recientemente por la Cámara de nobles del Cairo, á fin de que los recursos afectos al servicio de la deuda internacional y que están fuera del presupuesto aprobado por la Asamblea, sean especificados y garantidos.

Se asegura que todas las potencias han acordado favorablemente esta comunicacion.

Madrid 25.—Telegramas oficiales anuncian que se ha celebrado la Asamblea de los tenedores del papel de la Deuda exterior española. Se aprobaron por unanimidad las condiciones propuestas por el Sr. Camacho, para el arreglo y conversion de la Deuda.

Madrid 25.—Se celebra el meeting libre-cambista. Lo preside el Sr. Pedregal. Asiste grandísima concurrencia. Muchos proteccionistas combaten el tratado de comercio celebrado entre España y Francia.

Escaséz de noticias.

Los círculos políticos están desiertos.

Madrid 25.—Asegúrase que el lunes se presentará en el Congreso una proposición de no há lugar á deliberar sobre la que han redactado las minorías declarando el derecho de los diputados á ocuparse de los asuntos que penden del conocimiento de los tribunales.

La sesión promete ser enterasísima.

Créese que el Sr. Alonso Martínez explicará sus palabras sobre la inviolabilidad de la magistratura.

Madrid 25.—En el meeting celebrado esta noche han pronunciado enérgicos discursos los libres-cambistas, siendo contestados valientemente por los proteccionistas.

La mayoría de los concurrentes ha aplaudido el tratado de comercio con Francia y la conveniencia de celebrar otros con las repúblicas americanas.

Todos los oradores han recibido muchos aplausos.

LOCAL.

Aprecio y deferencia hemos sentido y sentimos por nuestro colega «La Opinión»: así puede constarle plenamente.

En el asunto concreto de las Tarifas del Sr. Camacho hemos lamentado no tener francamente de nuestra parte á tan ilustrado periódico, y cuando la defensa de sagrados intereses nos han obligado á emitir un parecer distinto del suyo, hemos sabido sostener con energía la razon que nos asiste sin que hayamos intentado zaherir al órgano de los posibilistas mallorquines.

No con dicitos sino con argumentos intentamos sustentar nuestras opiniones.

¿Puede acaso negarnos «La Opinión» que el suelto que publicó al propio tiempo que «El Balaer» tenía el oficioso origen que le señalamos?

Y como si no fuera suficiente el que «El Balaer» y «La Opinión» publicaran el mismo día dos sueltos idénticos fondo y parecida forma para hacer comprender al público en que oficinas habían sido concebidos, da á luz «El Constitucional» en el número inmediato, un nuevo ejemplar de este escrito, que llegó quizás dema-

siado tarde á la redaccion para que pudiera insertarse simultaneamente.

Este es el hecho.

Una familia de esta ciudad quiso el domingo último ir á pasar el día en su casa del terreno, y como antes de entrar á sus habitaciones hay dos grandes puertas y observasen no haber si lo forzadas, estaban muy lejos de sospechar hubiesen forzado la tercera encontrando los muebles en completo desorden; pero sin que hubiesen forzado la cómoda en donde está la ropa blanca de cama y mesa.

Antes de entrar en la casa se llamó al municipal de punto del Terreno, y entonces á su presencia se hizo un escrupuloso reconocimiento del que resultó no fallar nada, deduciendo, que el objeto del sujeto ó sujetos que entraron en la casa, no era otro que el de apoderarse de plata ú otros objetos de valor, lo cual no consiguieron.

Esperamos que la repetición de estos hechos que ya pican en historia, hará que se vigilen algo más las cercanías de nuestra capital.

Se ha dado orden en la plaza

para que hoy se vea y falle en consejo de guerra la causa abierta contra nuestro querido y distinguido amigo el ex-teniente coronel comandante de Infantería don Juan Pujol y Vives, dado de baja en el ejército el año 1879 por haberse ausentado de la isla de Ibiza en cuyo punto se hallaba desterrado hacia mas de dos años y medio.

Comprendemos por ordenanza la pena que le corresponde, pero esperamos del Gobierno que preside el señor Sagasta, ponga en el fiel de la balanza los hechos meritorios del señor Pujol en su larga carrera militar y recuerde los muchos sacrificios que le ha costado siempre defender la causa de la libertad.

Además tengan en cuenta D. Práxedes y sus compañeros de gabinete, que siempre fué nuestro amigo un pundonoroso militar y que en sus continuas y penosas campañas de Cuba, acreditó tanto su valor y entereza durante los siete años de permanencia en aquellas guerras, que á mas de derramar su sangre en un combate muy desigual en defensa de la integridad nacional, fué tres veces declarado por las Cortes benemérito de la patria, y distinguido con varias condecoraciones de honor, en pago de sus arriesgados servicios, firme constancia y acrisolada lealtad.

Sus ideas avanzadas, no deben ser nunca obstáculo para que ninguna clase de gobierno le niegue lo que tan bien supo conquistarse dentro de su profesion, así es que esperamos no se hará tardar la justa reposición del que tanto debe haber sufrido al verse continuamente alejado y perseguido por sus mismas instituciones militares.

Dice «El Balaer»:

«Nuestros Senadores y Diputados no dejan un momento de la mano el importante asunto de consumos, y trabajan activamente asimismo para conseguir convenientes reformas en las tarifas de la contribucion industrial.

A las gestiones practicadas, que por telégrafo se nos han ido comunicando, y de las cuales tenemos al corriente á nuestros lectores, podemos hoy añadir que dichos representantes de estas islas, han celebrado una conferencia con el señor Presidente del Consejo de Ministros sobre tan importantes asuntos, saliendo de ella altamente complacidos por el ofrecimiento de su valioso apoyo que les ofreció nuestro ilustre gefe.

¿Pues qué; resulta ahora que ni hasta Sagasta bate palmas?

Con el gracejo de un lidiador consumado «El Balaer» de ayer envuelve en una muleta de color indefinido la espada con que intenta herir á los industriales, se adelanta hasta el palco ministerial, y tirando una cana al aire brinda: A EL COMERCIO!

Bravo.

Peró gastada toda la sal que en la distribución del señor Camacho le ha cabido en suerte al colega, decaen tan notablemente en lo restante del sueldo que nos dedica que casi creemos que no es la misma mano la que ha escrito el título, que la que ha compuesto la gaceta.

Para probar que no era presumible de antemano que la interpelacion del señor Romero Robledo produciría mal efecto entre los ministeriales nos llama hasta amigos del Sr. Pi.

Decir esto en cuaresma no tiene perdon de Dios.

Luego demuestra palpablemente que el suelto que el colega y «La Opinión» insertaron el mismo día sobre este dicho discurso del jefe de los húsares de Antequera copia unos parralillos de dos periódicos madrileños, sin tener en cuenta que en este periódico cuaresmal no se puede promiscuar.

Y concluye estableciendo que es el Pollo-Conservador quien ha empezado á barajar á los industriales con jugadores y petardistas.

Ingratos! no solo abandonan al prógimo sino que descubren sus flaquezas!

Si en nuestras censuras á los que no respetan como se merece á la honrada clase industrial van comprendidos todos los conservadores del mundo, presentes ó pasados, créalo «El Balaer», no hemos de ser nosotros los que lo sintamos.

Ayer noche tuvo lugar la última representación dada en el Teatro Principal por la compañía de Jóvenes Romanos.

El numeroso público que ocupaba todas las localidades aplaudió á los pequeños artistas, haciendo repetir, á pesar de ser lunes de semana de pasion, y preocuparse poco de lo que puede decir «El Ancora», un paso acanecado bastante fresco que ejecutó la seccion de baile.

Hemos tenido la satisfaccion

de ver las cartas que han dirigido á nuestro querido amigo D. Elviro Sanz presidente de la Comision de Comerciantes é Industriales los diputados por esta isla D. Mateo Gamundí, Sr. Conde de Sallent y D. Antonio Maura, en las que se dá noticia de las gestiones llevadas á término por los diputados y senadores de nuestro distrito.

Digna es de todo encomio la conducta observada por estos señores representantes de Mallorca, que ante la unánime queja de sus electores han sabido olvidar que son hombres políticos, para recordar tan solo que son mallorquines, ó al menos que llevan su honrosa representación.

Hemos recibido un atento

B. L. M. del señor Presidente del Conservatorio Balaer por el que se nos invita al concierto que tendrá lugar mañana veinte y nueve en los salones de dicha Sociedad.

Han llegado hasta nosotros

algunos rumores que se hacen correr de que en Barcelona ya se ha pagado la mayor parte del importe de la contribucion correspondiente á este trimestre apesar de lo que dicen los periódicos; por lo que hemos tratado de averiguar lo que habia de cierta por algunos catalanes recién venidos de dicha poblacion, los que nos han asegurado no ser cierto.

Dice un periódico local:

«La música del regimiento de Filipinas amenizó el paseo del Parque con escogidas piezas en las tardes de anteayer y ayer.

Anoche dió una serenata á la señora esposa del Excmo. Sr. General gobernador, y entre las magnificas piezas que tocó con notable afinacion y ajuste, tuvimos el gusto de oír unas variaciones de saxofon, muy difíciles, pero ejecutadas con sumo acierto, la *Conjura de los Hugonotes*, y la *Marcha Nupcial* de nuestro paisano Sr. Marqués.

El Excelente repertorio de piezas que vá formando nuestro amigo Sr. Perelló, sirve de elogio á la alta reputacion de que ya goza como distinguido Director.»

De «La Opinión»:

«Habiendo tenido que suspender su viaje á Valencia el jueves por causa del mal tiempo el vapor-correo *Jaime I.*, efectuó su salida el viernes, embarcando los soldados que pasan á sus casas con licencia ilimitada, los cuales marcharon desde el cuartel del Carmen al muelle en formacion acompañados de la música del regimiento de Filipinas, obsequió que quiso tributarles el señor Gascó, coronel del espresado cuerpo.

Con este motivo los andenes del muelle se llenaron de un gentío inmenso, que tanto por la novedad del caso, cuanto por el atractivo de la música llenó de bote todas las avenidas y contribuyó á hacer mas popular y cordial la despedida de los soldados que han cumplido ya la primera parte de los servicios que el Estado les exige.»

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 27 á las 5 t.

(Recibido á las 11 y 34 n.)

Se espera una comision inglesa para negociar el tratado de Comercio.

El señor Cánovas apoya la proposición referente á la cuestion de los tribunales. Los ministeriales presentarán una contra proposición.

Han sido presentadas las esposiciones pidiendo la rebaja de los impuestos.

ANUNCIOS.

AL PUBLICO.

Desde el viernes 31 de los corrientes en adelante de 12 á 2 de la tarde se venderán todos los muebles existentes en la casa núm. 21 y 23 de la calle del Estudio General de esta ciudad, como tambien dicha casa. Otra en la calle de la Luz núm. 4, antes 6 con fachada en la plaza de Cort, y otra consistente en dos celdas en la cartaja de Valldemosa. Todas reunen las mayores comodidades apetecibles. Las personas que deseen adquirir dichas casas ó muebles, pueden acudir á la primeramente citada en los dias y horas antes expresados, donde podrán convenirse con los encargados de la venta. 1

HORNO.

Se alquila el de los Angeles, situado en la calle del mismo nombre. Para su ajuste verse con D. Francisco Pou, plaza de las Copiñas núm. 3. 1

TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL

DE D. PEDRO CASASNOVAS Y RIQUE. Con sujecion al nuevo pliego de condiciones que obra en poder del corredor D. Juan Pons, se vende, en pública subasta extrajudicial, el prédio llamado Trinidad de Oriens, antes Son Perot, situado en el término municipal de Buñola. Será dicha finca rematada al mayor postor siempre que la postura sea racional y admisible á juicio de los albaceas de dicha testamentaria. El remate se verificará en la plaza de Cort el dia 3 de Abril próximo venidero á las ocho de la noche. Para mas pormenores dirigirse al abogado D. Juan Cerdó, Miñonas 13, de 10 á 12 de la mañana. 1

Se alquilan juntas ó separadamente un principal, unos entresuelos y un jardin de la casa número 89 de la calle de San Miguel. En la misma casa informarán. 15-5

Se alquilan dos botigas, una de ellas con corral situadas en la calle de San Miguel números 87 y 91. En la casa número 89 de la misma calle darán razon. 15-5

Compañía Catalana de Vapores Transatlánticos.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes PARA PUERTO-RICO Y HABANA con escala en Santiago de Cuba y Cienfuegos. Saldrá para dichos puntos el 15 de Abril, el vapor

JOSÉ BARÓ

Admite carga y pasajeros. Los fletes y pasajes de esta á Barcelona y el trasbordo en dicho punto, es de cuenta de la Compañía. Informarán, Plaza de Copiñas núm. 5, entresuelo. 1

AVISO.

A LOS SEÑORES MAESTROS DE OBRAS Y PROPIETARIOS. En la calle de Brossa número 48 se ha recibido el muestrario de la fábrica de enlосados hidráulicos, mármoles lisos y granitos, MOSAICOS-INCRUSTACION, de la fábrica de D. Francisco Garreta de Barcelona, única que ha obtenido privilegios exclusivos en España y el extranjero premiada con medalla de plata en las exposiciones de Zaragoza 1878, Barcelona 1870, Marseille 1874 y en la de Paris 1878. Palma 23 Marzo de 1882.—Fábricas hermanos, representantes Brossa núm. 48 tienda. 8-3

EN EL ESTABLECIMIENTO DE PAÑOS Y NOVEDADES, SASTRERÍA Y CAMISERÍA DE JUAN MONTANER.

SINDICATO 2 á 8.

Se han recibido todos los surtidos de géneros para las estaciones de Primavera y Verano.

Abundancia y Baratura.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

COMPANIA DRAMÁTICA DIRIGIDA POR EL PRIMER ACTOR DON ANTONINO GRIFELL.

Gran funcion para el martes 28 de Marzo de 1882.

15.º DE ABONO

1.º Sinfonia.—2.º La aplaudida comedia en 2 actos original de D. Gerónimo Pou, titulada:

LOS VIEJOS VERDES.

3.º Estrezo de la comedia en 1 acto y en prosa, escrita expresamente para la Compañía por D. Gerónimo Pou, que lleva por título:

JUZGAR POR INDICIOS.

REPARTO.—Isabel, Sra. Malli.—Maria, Sra. Bonet.—Francisca, Sra. Sanz.—Luis, Sr. Grifell.—Arturo, Sr. Mestre.

4.º Terminará la funcion con un chistoso

FIN DE FIESTA.

Precios de costumbre. A las 8 A la mayor brevedad se pondrá en escena el drama SANTA EULALIA.

PRACTICANTE.

Se necesita uno en la Farmacia del Sr. Frau. Ileta del Mercado núm. 105. 12

En la calle de la Marina núm. 58 hay un segundo y un tercer piso para alquilar. 19

AL PÚBLICO.

En la plazuela de la Paz esquina á la Calle del General Barceló hay una tienda para alquilar con todas las comodidades apetecibles. El dueño vive en el primer piso. 5

NUBIAN BLACKING.

PRODUCTO INGLÉS.

Lustre instantáneo para toda clase de calzado sin necesidad de cepillo ni otro utensilio que una esponjita que cada frasco acompaña.

La gran ventaja de dar un charol inalterable y de un brillo exorbitante ha hecho que tuviera una gran aceptación en todas las capitales de España y Extranjero.

De venta en casa D. Francisco Canals.—Palma de Mallorca. Precio 8 reales frasco. 9



LA ISLEÑA. VAPOR PALMA.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona todos los lunes á las 5 de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha, calle de la Marina núm. 32.

INSPECCION DE ORDEN PUBLICO.

En esta inspeccion se halla depositado y á disposicion de su dueño, un colgante ó dije de oro para cadena de reloj, que ha sido encontrado entre las mesas del café del Parque, en a muralla.

Tengo el gusto de manifestarlo á V. por si se digna anunciarlo en su apreciable periódico.

Suyo atento S. S. Q. S. M. B., C. Gonzales.

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PALMA.

El juéves próximo 30 del corriente á las doce de la mañana tendrá lugar en esta Alcaldia la subasta del arbitrio municipal que se recauda por la feria que se celebra en la Rambla el sábado y dia de Ramos y la que tiene lugar el lunes, martes y miércoles Santo en la plaza de Santa Eulalia, á tenor de las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha subasta.—Palma 27 Marzo de 1882.—El Alcalde, Mariano Canals.

ESTADISTICA.

CARRUAJES FUNEBRES DE PALMA.

Nota de los cadáveres trasportados ayer dia 23 Marzo 1882.

En carruajes de	CANTIDAD RECAUDADA EN		
	Varones.	Hembras.	Total.
1.ª clase.	1	1	2
2.ª clase.	1	1	2
3.ª clase.	1	1	2
4.ª clase.	1	1	2
TOTALES.	4	4	8

Palma 24 Marzo de 1882.—El Empresario, Jaime Gibert

MATADERO DE PALMA.

Nota de las reses itoyalladas en este establecimiento el 27 Marzo 1882

Reses.	CANTIDAD RECAUDADA EN		
	Machos.	Hembras.	Total.
Vacasas.	5	1	6
Lanzas.	67	42	109
Cabras.	0	0	0
Cerdosas.	1	0	1
TOTALES.	73	43	116

Palma 28 de Marzo 1882.—El Empresario, P. O. Angel Bonnia.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Dia 27

EMBARGACIONES FONDEADAS.

De Barcelona en 16 horas vapor Lulio, de 405 ton., cap. don Antonio Planas, con 20 mar., 66 pas., balsa y esf.
De Sevilla en 24 dias balandra Alerta, de 64 ton., pat. Juan Pujol, con 5 mar. y trigo.
De Almeria en 9 dias pailebot 2.ª Doiores, de 88 ton, patron Antonio Salleras, con 7 mar., trigo y habas.
De Torrevieja en 4 dias laud Conchita, de 19 ton., pat. Olegario Bernabé, con 6 mar. y sal.
De Cullera en 4 dias laud S. Antonio, de 50 ton., pat. Juan Alberti, con 6 mar., arroz y esf.
De Barcelona en 2 dias pailebot Alzamora, de 60 ton., patron Nicolás Panisa, con 6 mar. y harina.
De Ibiza en 1 dia laud Rosalia, de 28 ton., pat. Juan Mesó, con 5 mar. y lastre.
De Valencia en 16 horas vapor Jaime 1.º de 229 ton, capitán D. José Font, con 20 mar., 176 pas., balsa y esf.

EMBARGACIONES DESPACHADAS.

Para Mahon vapor Menorea, de 190 ton, cap D. Miguel Tuñury, con 19 mar., pas., balsa y esf.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 27 Marzo.

ACCIONES.	CAPITAL		DESEM- BOLSO.	0/0	VALOR DE LA ACCION.
	Pesetas	Pesetas			
Alumbrado por Gas . . .	300	300	161'67	525'00	
Alfembrera	500	500	90'00	450'00	D
Banco Agrícola	500	50	11'00	55'00	D
Banco Mallorquin	250	50	20'00	100'00	
Banco de las Baleares	500	25	9'00	22'50	
Cambio Mallorquin	500	250	67'00	335'00	P
Centro Farmacéutico	500	325	75'25	376'00	P
Cartera Española	500	375	63'00	315'00	D
Credito Balear	500	200	100'50	502'50	D
Comp.ª Curtid.ª Industrial	250	25	9'50	23'75	P
Docks Almacenes generales	500	200	59'50	295'50	D
Empresa Mall.ª de Vap.ª	2000	2000			
Empresa Marítima á Vapor	500	500	75'00	375'00	
Escuela Mercantil	500	125	95'00	120'00	D
Ferrocarriles de Mallorca	500	500	61'00	305'00	D
Ferrocarril de Alaró	500	100	125'00	315'00	D
Marinera Balear	100	300	55'00	275'00	D
Marinera Mallorquina	500	250	110'00	275'00	P
Industrial Algodonera	250	350	70'00	735'00	
Industrial Mallorquina	500	500			
Industrial Mercantil	500	100	25'00	125'00	D
La Balear (seg.ª cont.ª inc.ª)	500	00	11'00	55'00	D
La Isleña, (Emp.ª mar.ª)	500	500	82'00	410'00	D
Salinas de Ibiza	1000	1000			
Seguro Mallorquin	500	30	8'50	42'50	D
Vidriera Mallorquina	100	100	106'00	115'00	D
Vidriera Balear	50	50	12'00	60'00	D
Vinícola Mallorquina	500	150	27'00	135'00	D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 27.

Interior contado	29'40
Exterior id.	30'60
Bonos id.	00'00

BOLSIN DE MADRID.

3 p ⁰⁰ Interior. Sin cupon.	29'05.
3 p ⁰⁰ Exterior.	30'00.
2 p ⁰⁰ Interior.	

Bonos del Tesoro	100'50.
Subvencion por Ferro-Carriles	58'15.
Banco España . Sin cupon.	425'00.
Billetes hipotecarios.	000'00.

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p ⁰⁰ Interior. sin cupon.	28'975.
Coloniales.	84'00.
Ferrocarriles Norte España.	131'00.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante.	112'00.
Almanzas	
Ebros	
Orenses	45'00.
Noroestes	
Francias nuevas.	120'00.

PALMA.

3 p ⁰⁰ Interior. sin cupon.	29'35.
--	--------